



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

**RESOLUCIÓN No. 202518400057865 DEL 16 DE JULIO DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 028-AMP-CENACCONVENIOS-2025**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

En uso de sus facultades legales y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las fuerzas Militares y de Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y:

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el plan de necesidad elaborado por la Entidad, se requiere contratar la *“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-031-01-2020 – CCE-286-AMP-2020 (ii. ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES), CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS.*

La CENAC Convenios, adelantó proceso de selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios No. 028-AMP-CENACCONVENIOS-2025 a través Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 a través del cual se adquieren (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes con el fin de adquirir las baterías vehiculares requeridas por las unidades centralizadas, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 (artículo 2°, Parágrafo 5°) modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen los parámetros legales que rigen este tipo de contratación.

Que, el presupuesto total es por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.246.617.707,00), los recursos fueron situados Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4625 de fecha 23 de mayo de 2025.

CONVENIO	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR
CONVENIO N° 24-009	SIN VENCIMIENTO	A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	DIV03	280.803.755,00
CONVENIO N° 24-009	SIN VENCIMIENTO	A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	DIV05	252.407.870,00
CONVENIO N° 24-009	SIN VENCIMIENTO	A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	DIV06	187.953.718,00
CONVENIO N° 24-009	SIN VENCIMIENTO	A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	DIVFE	35.510.659,00
CONVENIO N° 24-009	SIN VENCIMIENTO	A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	DAVAA	107.273.345,00
<b>TOTAL CONVENIO N° 24-009</b>						<b>63.949.347,00</b>
CONVENIO N° 24-014		A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	DIV07	382.668.360,00
<b>TOTAL CONVENIO N° 24-014</b>		A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		<b>382.668.360,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>1.246.617.707,00</b>

Mediante Acta No. 2025184008794486 del veinticinco (25) de junio de 2025 el comité de adquisiciones aprobó y recomendó la publicación del Estudio Previo para adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios No. 028 AMP-CENACCONVENIOS-2025 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-031-01-2020 – CCE-286-AMP-2020 (ii. ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES), CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS DE DIVISIÓN CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS.”

Que, el día dos (02) de julio de 2025, se crearon los eventos de cotizaciones por cada unidad Beneficiaria Simulación 34138 (División 3), Simulación 34136 (División 5), Simulación 34137 (División 6) Simulación 34138 (DIVFE), Simulación 34139 (DAVAA), Simulación 34140 (División 7).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Dirección electrónica: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) / [Cenacconveniossecomp@ejercito.mil.co](mailto:Cenacconveniossecomp@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Que, los eventos de cotización estuvieron abiertos desde el día dos (02) hasta el ocho (08) de julio del 2025, 17:00 horas con el fin de recibir las respectivas cotizaciones por parte de los oferentes que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-031-01-2020 – CCE-286-AMP-2020 (ii. ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES).

Que, conforme a lo establecido en el cronograma se surtió la etapa de presentación de cotizaciones mediante la tienda virtual con la participación de lo(s) siguiente(s) oferente(s):


#### Evento de Cotización 22520 DIVISIÓN 3

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	
UT REPUESTOS 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	168.917.632,50	168.917.632,50	119.257.040,00	
MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	168.917.632,50	189.272.697,00	123.028.507,00	
Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	

#### Evento de Cotización 22521 DIVISIÓN 5

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	
UT REPUESTOS 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	211.981.255,50	211.981.255,50	148.421.809,61	
MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	211.981.255,50	237.617.565,60	154.128.800,00	
Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	

#### Evento de Cotización 22522 DIVISIÓN 6

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	
UT REPUESTOS 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	147.297.517,50	147.297.517,50	105.719.600,00	
MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	147.297.517,50	165.048.799,80	106.995.637,00	
Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	

#### Evento de Cotización 22523 DIVIFE

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	
UT REPUESTOS 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	29.320.876,50	29.320.876,50	20.584.651,20	
MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	29.320.876,50	32.899.668,60	21.900.641,00	
Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	

#### Evento de Cotización 22524 DAVAA

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	
UT REPUESTOS 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	89.965.758,00	89.965.758,00	63.288.960,00	
MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	89.965.758,00	100.807.655,40	65.821.637,00	
Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	

#### Evento de Cotización 22525 DIVISIÓN 7

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.  
 Dirección electrónica: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) / [Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co](mailto:Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	
UT REPUESTOS 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	260.671.615,50	260.671.615,50	183.224.300,00	
MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos.	260.671.615,50	292.085.696,40	190.047.046,00	
Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos	

Que, verificando las ofertas de los oferentes con el menor valor presentado, se valida el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

Que el día 09 de julio se requiere al oferente UT REPUESTOS 2020 justificar presunta artificialidad de precios para los eventos de cotización Evento de Cotización 22520, Evento de Cotización 22521, Evento de Cotización 22522, Evento de Cotización 22523, Evento de Cotización 22524 Evento de Cotización 22525. Con plazo 10 de julio a las 16:00 horas.

Que el día 14 de julio se requiere al oferente UT REPUESTOS 2020 aclaraciones a la justificación por presunta artificialidad de precios para los Evento de Cotización 22520, Evento de Cotización 22521, Evento de Cotización 22522, Evento de Cotización 22523, Evento de Cotización 22524 Evento de Cotización 22525 conforme al numeral 4.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, que trata solicitud de aclaraciones cuantas veces sea necesario

Que el día 14 de julio el oferente UT REPUESTOS 2020 allego las aclaraciones durante el termino de traslado las aclaraciones para los Evento de Cotización 22520, Evento de Cotización 22521, Evento de Cotización 22522, Evento de Cotización 22523, Evento de Cotización 22524 Evento de Cotización 22525

Que el día 16 de julio mediante informe de reevaluación para los Evento de Cotización 22520, Evento de Cotización 22521, Evento de Cotización 22522, Evento de Cotización 22523, Evento de Cotización 22524 Evento de Cotización 22525 el comité económico evaluador concluye:

Una vez analizada sus explicaciones mediante su subsanación, demuestra que cuenta con una utilidad que no generará un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato. Este aspecto resulta esencial para garantizar la estabilidad financiera del proveedor y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, en caso de presentarse incumplimientos, las órdenes de compra se encuentran respaldadas por garantías que las amparan. Estas garantías cumplen con lo exigido por el Acuerdo Marco de Precios para baterías suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el que se establecen condiciones mínimas relacionadas con la cobertura por defectos de fabricación, desempeño del producto, cumplimiento de especificaciones técnicas y demás aspectos que aseguren la calidad y funcionalidad del bien adquirido.

Lo anterior se encuentra alineado con el principio de la buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, que obliga tanto a los particulares como a las entidades públicas a actuar con honestidad, lealtad y rectitud en todas sus actuaciones. En el marco de la contratación estatal, este principio adquiere especial relevancia, toda vez que exige una conducta proba y transparente desde la etapa precontractual hasta la ejecución del contrato. La actuación del oferente al presentar la subsanación evidencia su voluntad de cumplir de forma íntegra con las exigencias del proceso, reforzando así la confianza legítima en su participación y el respeto al interés público.

Por lo tanto, se concluye que el proveedor ha demostrado adecuadamente su capacidad financiera y técnica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, respetando los principios rectores de la contratación estatal y las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios aplicable

Que el día quince (15) de julio de 2025, dentro de los términos establecidos se efectúa la verificación de inhabilidad o incompatibilidad del oferente que presento oferta de menor valor para todos los grupos de los Eventos de Cotización realizados bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente a la adquisición de autopartes (baterías), concluyendo que el oferente UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020, **no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal**

Que, de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo, la Entidad elaboró una proyección preliminar de las cantidades estimadas a adquirir. Posteriormente, con base en los valores ofertados por el proponente Unión Temporal Repuestos 2020, el Comité Económico realizó un ajuste en dicha proyección, con el fin de atender en la mayor medida posible la necesidad

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.

Dirección electrónica: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) / [Cenacconveniossecep@ejercito.mil.co](mailto:Cenacconveniossecep@ejercito.mil.co)



SC6310-1

institucional. Este ajuste se efectuó dentro de los límites determinados por los precios ofertados y el presupuesto asignado a cada unidad, conforme se detalla a continuación:

**CONVENIO N° 24-009 / DIV 3**

No	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP 2925	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIR	PRECIO EVENTO 22520	PROYECCIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO SIN AFECTAR
1	Batería 24AD-1150 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD	280.803.755,00	9	9	616.420,00	5.547.780,00	119.257.040,00	161.546.715,00
2	Batería 27AD-1000 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		21	21	399.840,00	8.396.640,00		
3	Batería 34AD-850 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		11	11	616.420,00	6.780.620,00		
4	BATERIA REFERENCIA 31H - (E T - 02606 BATERIA 31H)	UNIDAD		184	184	535.500,00	98.532.000,00		

**CONVENIO N° 24-009 / DIV 5**

No	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP 2925	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIR	PRECIO EVENTO 22521	PROYECCIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO SIN AFECTAR
1	Batería 24AD-1150 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD	252.407.870,00	14	14	616.451,20	8.630.316,77	186.747.136,80	65.660.733,24
2	Batería 27AD-1000 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		72	72	399.840,00	28.788.480,00		
3	Batería 34AD-850 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		27	27	616.420,00	16.643.340,00		
4	BATERIA REFERENCIA 31H - (E T - 02606 BATERIA 31H)	UNIDAD		243	243	535.500,00	130.126.500,00		
5	Batería 42D-750 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		3	3	297.500,00	892.500,00		
6	Batería 48-1100 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		4	4	416.500,00	1.666.000,00		

**CONVENIO N° 24-009 DIV 6**

No	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP 2925	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIR	PRECIO EVENTO 22522	PROYECCIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO SIN AFECTAR
1	Batería 27AD-1000 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD	187.953.718,00	45	45	476.000,00	21.420.000,00	105.719.600,00	82.234.118,00
2	BATERIA REFERENCIA 31H - (E T - 02606 BATERIA 31H)	UNIDAD		154	154	547.400,00	84.299.600,00		

**CONVENIO N° 24-009 DIVFE**

No	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP 2925	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIR	PRECIO EVENTO 22523	PROYECCIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO SIN AFECTAR
1	Batería 24AD-1150 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD	35.510.659,00	1	1	616.451,20	616.451,20	24.197.491,20	11.313.167,80
2	Batería 27AD-1000 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		6	6	399.840,00	2.399.040,00		
3	BATERIA REFERENCIA 31H - (E T - 02606 BATERIA 31H)	UNIDAD		36	36	535.500,00	19.278.000,00		
4	Batería 42D-750 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		5	5	297.500,00	1.487.500,00		
5	Batería 48-1100 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		1	1	416.500,00	416.500,00		

**CONVENIO N° 24-009 DAVAA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.  
 Dirección electrónica: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) / [Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co](mailto:Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Nº	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP 2925	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIR	PRECIO EVENTO 22524	PROYECCIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO SIN AFECTAR
1	Batería 27AD-1000 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD	107.273.345,00	23	23	399.840,00	9.196.320,00	81.941.020,00	25.332.325,00
2	Batería 34AD-850 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		10	10	616.420,00	6.164.200,00		
3	BATERIA REFERENCIA 31H - (ET - 02606 BATERIA 31H)	UNIDAD		121	121	535.500,00	64.795.500,00		
4	Batería 42D-750 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		6	6	297.500,00	1.785.000,00		

### CONVENIO N° 24-014 DIV 7

No	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP 2925	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIR	PRECIO DE EVENTO 22525	PROYECCIÓN ECONÓMICA		PRESUPUESTO SIN AFECTAR
1	Batería 24AD-1150 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD	382.668.360,00	13	13	616.420,00	8.013.460,00	183.224.300,00	199.444.060,00
2	Batería 27AD-1000 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		57	57	399.840,00	22.790.880,00		
3	Batería 34AD-850 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		13	13	616.420,00	8.013.460,00		
4	BATERIA REFERENCIA 31H - (ET - 02606 BATERIA 31H)	UNIDAD		268	268	535.500,00	143.514.000,00		
5	Batería 42D-750 (ET - 02605 BATERÍA 27H TRA-0)	UNIDAD		3	3	297.500,00	892.500,00		

En mérito de lo anteriormente expuesto, el director Administrativo y Ordenador del Gasto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios No. 028-AMP-CENACCONVENIOS-2025, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, cuyo objeto consiste en la adquisición de baterías para vehículos, conforme al Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020 – CCE-286-AMP-2020 (ii. adquisición de autopartes), destinadas a las unidades centralizadas por la CENAC Convenios, al oferente **UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020**, identificado con NIT 901446291-1, mediante las órdenes de compra correspondientes, así:

No	UNIDAD BENEFICIARIA	EVENTO COTIZACIÓN	TOTAL, VALOR ORDEN DE COMPRA
1	DIVISIÓN 3	22520	119.257.040,00
2	DIVISIÓN 5	22521	186.747.136,80
3	DIVISIÓN 6	22522	105.719.600,00
4	DIVFE	22523	24.197.491,20
5	DAVAA	22524	81.941.020,00
6	DIVISIÓN 7	22525	183.224.300,00
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>701.086.588,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena al Área de Contratos, la elaboración de las correspondientes Órdenes de Compra con el lleno de los requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 correspondiente (ii. adquisición de autopartes) y las cotizaciones presentadas por el adjudicatario, conforme a las directrices emitidas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se Ordena al Área de Presupuesto, liberar los recursos no comprometido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4625 de fecha 23 de mayo de 2025 que equivalen a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE M/CTE (\$545.531.119,00). Una parte de este presupuesto liberado, será destinado a la adquisición de baterías para motos contemplados en el plan de necesidades para la unidad beneficiaria.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Dirección electrónica: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) / [Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co](mailto:Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co)



SC6310-1

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://www.colombiacompra.gov.co/segop#vec>)

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TC. WILMAR PARRA LOSADA  
Director Administrativo y Ordenador del Gasto

Aprobó: Cristian C. Perrez  
Jefe de Contratos

Elaboró: PS. SAYANA SALAMANCA  
Comité jurídico

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Dirección electrónica: [cenacconv@ejercito.mil.co](mailto:cenacconv@ejercito.mil.co) / [Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co](mailto:Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co)



SC6310-1